

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

295**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 925 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca Torremocha Brea, contra la empresa “Alser Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Empser Phoenix, Sociedad Limitada”, y comunidad de propietarios “Los Sauces II”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La empresa “Alser Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, reconoce la improcedencia del despido con efectos de 30 de abril de 2009 y ofrece por los conceptos de indemnización, liquidación, saldo y finiquito la cantidad de 2.200 euros netos (indemnización), que se abonarán en el plazo de cuarenta y ocho horas mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente donde se le venían abonando sus haberes mensuales. La fecha de efectos de la extinción contractual es de 30 de abril de 2009.

La trabajadora acepta y desiste de su demanda respecto de la comunidad de propietarios “Los Sauces II” y de “Empser Phoenix, Sociedad Limitada”.

Su señoría aprueba el acuerdo obtenido por las partes, ordenando se proceda seguidamente al cierre y archivo de las presentes actuaciones. Con lo que se da por terminado este acto, del que se extiende la presente acta que firman los que en la misma intervienen después de su señoría, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Empser Phoenix, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.429/10)